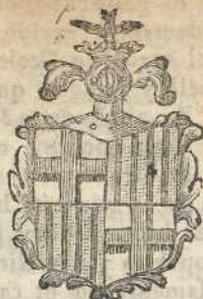


## DIARIO DE



## BARCELONA.

Del jueves 12 de

agosto de 1824.

*Santa Clara virgen.*

Las cuarenta horas están en la iglesia de religiosas Capuchinas: se descubre á las nueve de la mañana, y se reserva á las siete de la tarde.

Sale el sol á las 5 h. 5 m., y se pone á las 6 h. 55 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
10 11 noche.	21 grados	5 28 p. 2 l. 1	S. O. nubes.
11 6 mañana.	20	2 28 1	Idem semicub.
12 2 tarde.	23	7 28 2	E. nubes.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

## FRANCIA.

*Paris 24 de julio.*

En la sesion de la cámara de los Pares del 17 de julio el Sr. marques de Pastoret presentó el informe del proyecto de ley relativo á la abertura de nuevos créditos para cubrir los gastos extraordinarios del servicio de 1823, del cual vamos á dar una rápida analisis:

El orador declara que la comision no ha juzgado deber negar el suplemento de crédito pedido por el ministro del interior, para pagar los trabajos de construccion de la nueva sala de la academia real de música. Pasando al artículo 2.º, del que la guerra de España es el principal objeto, demuestra el noble par que el gobierno debia en justicia socorrer á los refugiados españoles. La comision opina pues que no debe negarse al ministro del interior el suplemento pedido para este objeto y para la comision civil.

El noble informante, despues de haber ecsaminado y discutido sucesivamente las peticiones de créditos relativos á los demas ministerios, cuya necesidad reconoce, concluye de este modo:

„Hemos hablado ya á VV. SS. del tratado hecho con la España en el mes de enero de 1824. Por este tratado la España se reconoce deudora á la Francia en 34 millones. No es el desfalco lo menos importante que debemos esperar: estos 34 millones no se han destinado solamente al reembolso de las sumas adelantadas á las tropas españolas, y de los gas-

tos necesarios para restablecer el gobierno del Rey en los países ocupados. Se comprende en ellos además el sueldo, el vestido, y los socorros suministrados á los cuerpos del baron de Eroles, del conde de España, de los generales Quesada, O'Donnell y Longa, que se habian, refugiado en nuestro territorio antes del 7 de abril de 1823.

„Era indispensable ofrecer estos socorros al pueblo que acabamos de auxiliar y proteger. Entrando los franceses como auxiliares no podian incomodar al habitante, ni vivir de lo que este habia recogido para su subsistencia y la de la familia. El hacer pedidos hubiera sido una desgracia, una medida contraria al fin propuesto y á la direccion que se queria seguir. La disciplina no se funda solamente en el carácter del soldado y en la firmeza de sus gefes, sino tambien en la prevision del gobierno para remover los obstáculos que pudieran retardar su marcha y sus resultados.

„El estado que se nos ha presentado de los gastos hechos en Francia para los preparativos de la campaña ascendia á 70.098<sup>00</sup> francos próximamente. Los gastos extraordinarios ocasionados por la guerra de España han sido valuados en la suma total de 178.340<sup>00</sup> fr., de lo que se deduce que los gastos hechos fuera de Francia deben subir á 108.242<sup>00</sup> fr.

„Ha parecido conveniente, señores, el hacer todas estas observaciones, y la comision ha creido de su deber el presentarlas.

„Nada tenemos que añadir acerca de los gastos que se han hecho. Vosotros conoceis el objeto á que se han destinado; y no hay necesidad de deciros que este objeto era legítimo, que nuestro amor por la familia de nuestros Reyes nos imponia una obligacion no menos que nuestra tranquilidad política, bajo el aspecto de estas agitaciones tan funestas á la seguridad de los imperios, que suscitadas y alimentadas por las doctrinas desorganizadoras, infectan la libertad proclamándola, y no conservan la monarquía mas que para envilecerla. ¡Ay! una mirada hácia nosotros mismos nos ofrecia lecciones bien terribles en la historia de nuestra patria.

„De diez años á esta parte nos hacia apreciar mucho mas la diadema. Habian pesado sobre la Francia grandes infortunios, castigada por haber derrocado un trono que estaba en pie hacia 14 siglos, y del cual le habian venido á la Francia misma la dicha y la libertad. Parecia que faltaban nuevos triunfos en la carrera de las armas á hombres acostumbrados á todos los prodigios del valor y á la gloria de los combates.

„Alli estaba todavia el restaurador de la monarquía; él velaba sobre todos los descendientes de aquel Henrique, á quien sus contemporáneos llamaron el Grande, y que la posteridad se complace en designar con el título de Bueno, porque parece espresar mejor cada dia nuestra gratitud á sus beneficios. Cerca del Rey vivia un príncipe, caro á la patria, compañero y modelo de las mas eminentes virtudes; sencillo y modesto: se hubiera dicho que solo él ignoraba todos sus derechos á nuestro amor y á nuestro reconocimiento. El Rey los conocia: le llama; dar libertad á un pueblo y á un Rey, he aqui el noble deber que impone al príncipe, á quien llama hijo suyo.

„Nuestros guerreros vuelan en derredor á unirse todos para el mismo objeto: jóvenes militares van á confundirse con aquellos veteranos del ejér-

esto consagrados ya por la gloria; por todas partes la disciplina iguala al valor, y el valor á la fidelidad. Un descendiente de Luis XIV colocará sobre su frente la corona tal como la recibió de sus antepasados, tal como la reclamaban los votos de esa nacion española, tan briosa, tan arrogante, tan capaz de unir á la libertad que ama y sabe defender, el apoyo tutelar de un Monarca poderoso que le restituye toda la felicidad de que es digna.

„El Rey lo ha dicho: su hijo ha marchado hácia la España. El cielo va á proteger sus resoluciones y nuestros deseos.

„El 6 de abril sale: el 7 llega: el 7 ha vencido. Diez dias despues estaba el ejército á la otra parte del Ebro, victorioso ya ea diferentes ocasiones: el 23 de mayo entró en Madrid.

„Nuevos triunfos se suceden á otros: en todas partes restablece sus derechos la diadema: por todas siguen á nuestro ejército y al gefe que lo guia la confianza y las bendiciones. Nuevos atentados señalan la llegada de las cortes á Sevilla; pero ese príncipe, á quien osan despojar de una autoridad que han recibido los Reyes del mismo Dios, quedará luego vengado de los insolentes ultrajes de sus opresores. Es preciso huir de Sevilla y buscar en los confines de España y de la Europa un asilo sacrilego. La venganza divina los seguirá allí tambien. Libres ya los pueblos del yugo opresor, se sublevaran contra los desventurados que los es-traviaban. Por todas partes resuenan nuevamente los gritos de la victoria y de la fidelidad.

„Sucesos todavía mas admirables, y no menos rápidos, terminan esta alta empresa. La rebelion vencida desaparece en los mares. ¡Fernando VII y su Libertador se abrasan! Los manes de Henrique IV y Luis XIV se aplacan y se consuelan. Nuevos lazos van á unir á la España y á la Francia; y en ambas naciones se entonarán cánticos de gratitud en honor del Dios de los ejércitos, que no debe ser despues de la victoria sino un Dios de misericordia y de bondad.

„Creemos, señores, haberos dado á conocer los diferentes motivos del proyecto de ley. Vuestra comision conviene unánimemente en que se adopte.”

## ESPAÑA.

*Cádiz 23 de julio.*

### GOBIERNO.

De orden de Sr. Gobernador militar interino de esta plaza se inserta en este periódico el oficio que le ha dirigido el Sr. consul de S. M. Fidelísima en Cádiz, para el objeto que el mismo espresa, y cuyo contenido dice asi. = Consulado general de S. M. Fidelísima en Cádiz. = La perversidad de algunos hombres ha hecho circular un papel manuscrito en forma de proclama que contiene absurdos escandalosos y palabras alarmantes, figurando haber sido mandado publicar por el Rey mi amo con fecha de 12 del próximo pasado junio, y auaque estoy bien penetrado de que las personas sensatas no les darán crédito alguno, debo sin embargo pedir á V. S. se sirva mandar se inserte en el diario mercantil de esta plaza que aquel manuscrito es apócrifo, á fin de prevenir á los in-

cautos = Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 23 de julio de 1824. =  
*Josef Gonzalez Vieira.* = Sr. Gobernador de esta plaza.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

*Don Josef de Calderon y Oviedo, caballero de la real y militar orden de S. Hermenegildo, condecorado con la placa de la misma, brigadier de la real armada, comandante militar de marina del Tercio naval de Barcelona, compuesto de este partido, y de los de Palamós, Mataró y Tarragona &c. Juez privativo de montes y plantíos, naufragios, pesca, navegacion y tráfico correspondiente á Barcelona, juez de Arriadas de Indias, vocal nato de la junta de obras y limpia de este puerto, y capitán interino del mismo &c. &c.*

Por cuanto de real orden debe rematarse en pública subasta en el preciso término de ocho dias, contados desde el dia diez y seis del actual que se dará principio á ella el original del Almanak civil del año próximo venidero de 1825 para el principado de Cataluña, bajo las condiciones siguientes.

1.<sup>a</sup> Que la cantidad que se subastare, se ha de entregar por mitades, la primera en 1.<sup>o</sup> de enero de dicho año 1825, y la segunda en 1.<sup>o</sup> de febrero del propio año.

2.<sup>a</sup> Que el que remate la subasta, deberá presentar fiador ó fiadores de bienes libres conocidos y estantes en esta capital.

3.<sup>a</sup> Que el Almanak ha de estar impreso y de venta al público en 1.<sup>o</sup> de noviembre de este año sin falta alguna; y si para este dia no lo estuviere, será nula la subasta, y se procederá á otra nueva á fin de que para el 1.<sup>o</sup> de diciembre próximo esté de venta el referido Almanak.

4.<sup>a</sup> Que el precio que deberá venderse dicho Almanak será el de un real de vellon por cada ejemplar impreso.

5.<sup>a</sup> Que si la cantidad que ofreciere el mayor postor, igualase ó excediese la de treinta mil reales vellon, en tal caso se entenderá rematado á su favor no solo el Almanak del año 1825, si que tambien el de otros tres años mas consecutivos, quedando con derecho á continuar en el remate por este término, si así le acomodase, cuya voluntad de seguir ó nó la deberá declarar dicho postor antes del dia 1.<sup>o</sup> de mayo del año anterior al del calendario, enterado que sea ya de él, á fin de hacerse presente á la superioridad por la via reservada la deliberacion de la esplicada voluntad, con la prevencion de que si pasado el citado dia primero mayo no lo hubiese verificado renunciando el derecho adquirido, se verá obligado el propio postor con su fiador ó fiadores en seguir por un año mas en el asiento.

6.<sup>a</sup> Que el que rematare la impresion del original Almanak deberá firmar obligacion escriturada de su cuenta, mediante la cual se le entregará di ho original, debiendo estenderse el fiador ó fiadores que se hubiesen obligado en el primer año á los restantes, tanto si el asentista prosigue en los tres años mas consecutivos, como si viene el caso de que-

dar obligado á continuar un año mas en el asiento por haber pasado el cotado día primero de mayo sin haber manifestado su voluntad.

Por tanto, lo hago saber al público para que los que quieran entrar en dicha subasta, acudan en el despacho de la escribania de marina de esta ciudad y su provincia, sito en la bajada de S. Miguel casa del arco de la misma núm. 4, en donde se admitirán las posturas, que se ofrecieren de palabra, y tambien en pliegos cerrados que no se abrirán hasta el último dia del remate; así como las admitirá el corredor público y jurado Josef Crous, que intervendrá en aquellos actos, en inteligencia que aquel, á cuyo favor se rematare gozará por sí ó por sus delegados del privilegio esclusivo confirmado por S. M. en 3 de junio de 1804 al observatorio real astronómico de Marina de la capital del departamento de Cádiz.

Y cuando en fuerza de este privilegio se experimentase que alguno ó algunos diesen á luz ó de venta otro Almanak civil en esta provincia por lo respectivo al año venidero al de su remate, no solamente deberá reintegrar al legítimo asentista á cuyo favor se rematará todos cuantos perjuicios que por aquel escuso le ocasione, y con mas quedará inmediatamente sujeto á la pena que con ello se hiziere acreedor, sin que le valgan escusas ni pretextos algunos.

Barcelona 8 de agosto de 1824. = Josef de Calderon. = Por mandado de su señoria, Josef Antonio Falp y Bach, escribano. = Lugar del Se.  llo.

El Sr. Intendente presidente ha comunicado á la real junta de comercio la real orden por hacienda de 29 del pasado (que le transcribió la direccion general de rentas) dirigida al presidente de la junta de aranceles; segun la que, conformándose el Rey nuestro Señor con lo propuesto por dicha junta de aranceles en 7 del mismo acerca del expediente remitido por el referido Sr. Intendente de Cataluña y promovido por los propietarios agricultores de alcornoques de este principado en solicitud de rebaja en los derechos que se cobran á la extraccion del corcho en pan para el extranjero, se ha servido mandar S. M. que hasta la formacion de los reales aranceles que deban regir en las aduanas, solo se recoja por cada millar de corcho labrado que se estraiga en bandera nacional, cuatro mrs. y en estrangera catorce, y por cada quintal en rama, y que igualmente se esporte en bandera nacional seis reales, y en estrangera diez.

Se hace notorio. Barcelona 10 de agosto de 1824. = Pablo Félix Gassó.

#### AVISOS AL PUBLICO.

Presentándose en la secretaria de la capitania general los sugetos que á continuacion se espresan, se les entregarán unos documentos que les pertenecen: D.<sup>a</sup> Teresa Calsada, D.<sup>a</sup> Juliana Teiglig, D.<sup>a</sup> Ramona de las Casas, D.<sup>a</sup> Antonia Querol y D.<sup>a</sup> Manuela Tesa y Barrio. = Sargento segundo = Bernardo Parer.

Presentándose en la secretaria del Gobierno militar y político de esta plaza el cadete D. Pablo Absols, el soldado Miguel Sitjas y el paisano

Francisco Plá y Broquetas, se les entregarán los documentos que les pertenecen.

Por disposición del señor Intendente general de este ejército y principado hoy á las diez de la mañana se venderán en el almacén de la casa núm. 32 de la calle de las Ancoras de la Barceloneta, dos porciones de trigo procedente de detenciones hechas por los buques guarda-costas.

*Embarcaciones venidas al puerto el día de ayer.*

*Mercantes españoles.* De Valencia en 3 días, el laúd San Vicente, de 20 toneladas, su patron Miguel Roselló, con melones y limones de su cuenta. = De Valencia, Moncofa, Tarragona y Torre den Barra en 7 días, el laúd Santo Cristo del Grao, de 25 toneladas, su patron Josef Adam, con ajos de trasbordo. = De Soller en 2 días, la jábega Santo Cristo, de 15 toneladas, su patron Josef Mayol, con leña y lienzo de su cuenta. = De Palma en Mallorca en 6 días, el jabeque Santo Cristo de Santa Cruz, de 70 toneladas, su patron Jaime Feliu, con paja.

*Idem ingles.* De Lóndres, Cartagena y Valencia en 33 días, la goleta Falaz, de 80 toneladas, su capitán Ricardo Pibe Littedewot, con caparros, barbas de ballena, loza y otros géneros á varios, y el buque á Don Josef Ryan.

*Fiestas.* Hoy día 12, en la iglesia de Santa Clara, de religiosas Benedictinas se celebra la fiesta de su titular: á las 10 habrá oficio solemne con asistencia de la música de la santa iglesia; y por la tarde á las cinco se espondrá á su Divina Magestad, y habrá media hora de oración siguiéndose despues el sagrado trisagio cantado, y se concluirá con los gozos de Santa Clara, objeto de la festividad. En los tres días siguientes 13, 14 y 15 á espensas de algunos devotos de nuestra Señora, segun se hacia en la antigua iglesia de la parroquia de San Jaime se tributará un triduo á honor de la Santísima Trinidad por los favores y gracias que concedió á Maria Santísima en el día de su Asuncion á los cielos: á las 6½ de la tarde se espondrá el Santísimo Sacramento, se rezará el rosario, y despues de la oración mental se cantará el divino trisagio, rezándose las ave marías que se acostumbran; advirtiéndose que el último día se empezará á las 5½ porque despues del rosario habrá sermon que hará el R. P. Fr. Buenaventura Manegat, de PP. Dominicos.

Hoy día 12 del corriente las religiosas del monasterio de Jerusalem de esta ciudad celebran en su iglesia la fiesta de su Santa Madre la seráfica Santa Clara: á las 10 horas se cantará solemne oficio con música, y sermon que predicará el R. P. Fr. Francisco Maria Pedrerol, Franciscano, Lr. y catedrático de filosofía en la Real y Pontificia Universidad de Cervera.

*Avisos.* Se desea saber el paradero del sargento del disuelto regimiento de Aragon Juan Ximenez, natural de Villena, el cual fué hecho prisionero en la plaza de Figueras: el sugeto que le busca para darle noticias que le interesan, vive en la calle de Gignás, manzana 9, núm. 9, en los entresuelos.

Si dos ó tres señores solos desearan hallar una casa de una señora viuda, para que en casa de la misma los sirva en la comida y demas nece-

sario , por un precio regular , acudan á la calle de San Pablo , núm. 51, tercer piso , donde hallarán una señora de dicha clase que tiene una habitacion muy buena y divertida.

El chocolatero de la calle Ancha , núm. 2 , dará razon de un sugeto que desea encontrar algunos discípulos para darles lecciones de leer , escribir y cuentas á un precio equitativo , empeñándose á enseñar en poco tiempo.

Si algun farmacéutico graduado quisiere regentar ó arrendar una botica en uno de los pueblos del Ampurdán , podrá conferirse con el farmacéutico delante de San Josef , que le informará.

Un jóven de buen carácter de letra desea encontrar una preporcion para escribir : informará de sus científicos conocimientos y circunstancias el farmacéutico de la plaza del Regomí D. Francisco Oriol.

*Ventas.* Lo está en la playa del Grao de la ciudad de Valencia una bergantina ó jabeque titulado S. Rafael , construido para el corso á principios del año próximo pasado 1828 : cuyo jabeque monta doce cañones tiene sus empavesadas y demas necesario , es de porte de sesenta y tres toneladas con sus correspondientes arreos , el velamen nuevo y su lancha: dará razon el patron de la matrícula de dicho Grao de Valencia Joaquin Trullenque.

El tornero Francisco Gonzalez , que vive en la travesía de San Ramon , mas inmediato á la de San Pablo , informará del sugeto que tiene para vender algunos muebles de casa , tiestos de flores , y entre estos docena y media de hermosa Raquel.

En la tienda de Barbero n.º 5 de la calle de la Tapinería , darán razon de una perra perdiguera de tres años , bien enseñada y de buena casta con dos narizes , que se halla para vender.

Está para vender una torre ó casa de campo situada entre el pueblo de Horta y S. Andres de Palomar con trece y media mojas de tierra entre viñedo , pan llevar y hortaliza con árboles frutales y agua de mina para regar : el que quiera comprarla , podrá acudir á D. Ramon de Garcabe , procurador de número de la real audiencia que vive en la calle den Bat , número 12 que dará razon.

En el término del Perelló , corregimiento de Tortosa , se vende una heredad nombrada la Ampolla con su molino de aceite : el que quiera comprarla , acuda en casa D. Prudencio Ripol , calle dels Abaixadors , número 3 que le enterarán del precio y lo demas perteneciente á dicha finca.

A voluntad de su dueño se vende una casa construida á la moderna y á todo gasto , conteniendo cinco estares vulgarmente cosas , sita en la calle de S. Pablo , esquina á la de S. Olaguer , número 1 : dará razon el dueño que habita en la misma casa.

En casa del Sr. Felipe Marriera plaza del Borne núm. 2 , se venden salamas de Italia de superior calidad al precio de 16 rs. la libra carnicera : tambien se vende aceite de buena calidad al precio de 13 rs. 6 mrs. el cuartal.

*Retornos.* En la posada del Escudo de Francia , calle Nueva de San Francisco , hay un coche y una tartana de retorno para Perpiñan.

Todos los dias sale de la plaza de San Pedro una tartana para ir á

á buscar agua de la fuente del Fierro de Moncada , llevando los asientos de ida y vuelta á peseta cada uno , saliendo á las cinco de la mañana , y vuelve á las diez , y por la tarde sale á las dos y vuelve á las siete , y el agua se vende en la referida plaza.

En la calle den Cortinas , casa de Citat , ordinario de San Feliu , se halla un carabá y una galera de retorno para Perpiñan que marcharán el sábado próximo.

*Alquileres.* En la calle den Codols , núm. 4 , hay para alquilar una cuadra capaz para tres caballos y con cuarto en la misma para un criado: en el primer piso de la misma casa informarán del precio y condiciones.

En el pueblo de San Gervasio , vulgo de la Bona Nova , está para alquilar una casita con su primer piso muy capaz : informará de su dueño el carpintero del callejon del Mill , en la Platería.

Quien quiera alquilar el tercer piso de la casa de Montagut , sita en la calle de los Abaixadors , encontrará las llaves en el segundo de la misma casa , habitación de D. Isidro Masaguer , y podrá conferirse con Don Mariano Biosca actuario de la causa que los consortes Dulachs siguen contra la madre é hijo Montagut.

*Pérdidas.* Quien hubiese hallado una carta que se perdió por varias calles de esta ciudad , con el sobre á los señores Preisler y compañía , para entregar á D. Antonio Oppitz , en Cádiz , tenga la bondad de entregarla en la oficina de este periódico , donde le darán una gratificación.

El que haya encontrado un clarinete dentro de una bolsa , que se perdió desde San Vicens hasta Molins de Rey , sírvase avisarlo en el café de Aulet , en la riera del Pino , donde darán razon de su dueño , el que dará un duro de gratificación.

*Servientes.* Se necesita para un señor solo una criada que sepa guisar , coser y planchar : darán razon en la Rambla , casa núm. 23 , cuarto principal , frente de Santa Mónica.

Un jóven soltero de 25 años de edad , desea encontrar casa para servir , aunque sea para cuidar caballos , y tiene personas que le abonarán : informará de él el confitero de la calle del Hospital , núm. 22.

En la calle de los Cambios nuevos , casa de Creus , núm. 1 , se necesita una camarera que sepa bien planchar , coser y demas quehaceres propios á su obligacion , y á mas que tenga personas que abonen su conducta.

Una muchacha de 18 años de edad desea servir de criada en alguna casa de esta ciudad : informarán de ella en la oficina de este periódico.

*Nodrizas.* En la travesía de Lancaster , núm. 15 , último piso , hay una ama de 34 años de edad , y leche de tres meses , que desea criar en casa de los padres de la criatura.

En la calle de la Cera , núm. 21 , darán razon de una muger recién parida , que desea criatura para criar.

*Teatro.* La opera bufa en dos actos , titulada : *Lo Spo so di Provincia* : música del maestro Giacome Cordella. A las siete y media.

CON REAL PRIVILEGIO.